

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) PUENTE ¿ALAN GARCIA 2¿ DE LA VIA VECINAL LI-1003(TRAMO LOS JARDINES ¿ ALAN GARCIA¿ EN LA LOCALIDAD DE ALAN GARCIA DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN LA LIBERTAD.

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20482514635                            | Fecha de envío : | 16/09/2024 |
| Nombre o Razón social : | C.L.K.A. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | Hora de envío :  | 23:08:49   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa que el presupuesto publicado en el SEACE , corresponde al expediente técnico escaneado lo cual no es legible, lo cual incita o induce a error al momento de elaborar nuestra propuesta económica y se solicita el presupuesto de ejecución de obra en archivo PDF y/o Excel de manera legible y sin firmas. En aras del cumplimiento de los principios y normas vigentes y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: B Página: 27

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 del TUO de la ley de contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección considerando lo establecido en las Disposiciones generales determinadas en la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ¿ SEACE, que establece en el numeral 7.2, ¿La información registrada en las consolas del SEACE debe ser idéntica a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación¿. Sin perjuicio de ello, en aras de no afectar la libertad de concurrencia, se publicará los documentos solicitados, con mayor nitidez. Por lo que se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null